

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. Siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer del siguiente asunto único incluido en el orden del día:

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ELIZALDEA DE LUZAIDE/VALCARLOS”, INVERSIÓN SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN QUE FIGURA EN EL ANEXO II DE LA LEY FORAL 19/2018, DE 10 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Renovación de Alumbrado público en calle Elizaldea de Luzaide/Valcarlos” emitada por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales :

“El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en sesión plenaria extraordinaria urgente celebrada el día 15 de Noviembre de 2018 , acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Obras de “Renovación Alumbrado Público en Calle Elizaldea”, por Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de tramitación anticipada, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042_1/2018.

Finalizado a las 23:30 horas del día 02 de diciembre de 2018 el plazo para la presentación de ofertas, se registró dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica una única oferta con código de registro 872, presentada a las 13:19 h. del día 29/11/2018 por la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L. con CIF A31215452.

La unidad gestora, reunida en acto interno el día 5 de diciembre de 2018, procedió a través de PLENA a la apertura del sobre A), comprobando la aportación correcta de los Anexos I (identificación del licitador y dirección de correo electrónico a efectos notificaciones) y II (declaración responsable) referidos en los Pliegos, debidamente cumplimentados y firmados por la empresa licitadora.

La unidad gestora admitió la documentación administrativa y admitió a la empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L., dando por cerrada y finalizada la celebración del acto interno de apertura del sobre A) de documentación administrativa, del que se levantó la oportuna acta que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Seguidamente, en acto interno celebrado el mismo día 5 de diciembre, la unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Vocal de la Comisión de obras públicas y urbanismo de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Miguel Granada Camino, a través de PLENA procedió a la apertura del sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación correcta de los siguientes documentos :

1. Memoria explicativa : *Descriptiva de la oferta técnica (materiales, equipo y maquinaria, cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, medidas de seguridad).*

2. Planning de trabajo: *Descriptivo de la correcta planificación y programación, el racional reparto de tiempos y medios dedicados a cada parte de la obra y tipo de trabajo, así como su grado de concreción y su correspondencia crono-económica con la realización de planning de actividades, encajando el plazo de ejecución y el importe de licitación.*

Al objeto de revisar, informar y evaluar la propuesta técnica conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido de ambos archivos pdf sobre documentación técnica (memoria y planing trabajo) presentados por la empresa licitadora referida, fueron enviados al Ingeniero redactor del Proyecto, Héctor Sánchez Segura de Proyectos de Ingeniería Sánchez C, S.L.P.U., para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración, evaluación y puntuación, levantando la oportuna acta de esta reunión interna que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Con fecha 5 de diciembre de 2018, con la antelación legal debida, se anunció en Portal de Contratación la apertura pública del Sobre C) para el lunes día 10 de diciembre de 2018 a las 11:h. en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe del ingeniero.

Con fecha 7 de diciembre de 2018 se emitió el informe técnico de valoración y puntuación firmado por el ingeniero redactor del proyecto D. Héctor Sánchez Segura, con el siguiente resultado :

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS	<u>OBRAS “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ELIZALDEA DE LUZAIDE-VALCARLOS”</u> <u>PIL 2017/2019</u> <u>INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES</u>		
	<u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u> <u>(Puntuación total máxima 30 puntos)</u>		
EMPRESA LICITADORA	<u>MEMORIA DESCRIPTIVA</u> <i>(máximo 15 puntos)</i>	<u>PLANNING TRABAJO</u> <i>(máximo 15 puntos)</i>	TOTAL
Montajes Eléctricos NOI, S.A.L.	<i>12,5 puntos</i>	<i>11 puntos</i>	23,5 puntos

Visto el resultado de la valoración técnica del ingeniero y conforme a los puntos 9.1.1 y 9.1.2 del Pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, reunida en acto interno previo el día 10 de diciembre de 2018, concedió a la única empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. la puntuación de 23,5 puntos en el criterio de Propuesta Técnica sobre una puntuación total máxima establecida de 30 puntos, dejando constancia en acta que consta en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por el precitado ingeniero.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 11:15 h. del día 10 de diciembre de 2018, según la fecha anunciada en Portal de Contratación y con quince minutos de retraso sobre la hora anunciada por cuestiones técnicas de PLENA, se reunió la unidad gestora del Contrato de Obras de referencia, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Vocales de la Comisión de obras públicas y urbanismo de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Miguel Granada Camino y Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, para el acto público de apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2, 3 y 4 del Pliego Regulador (Oferta económica, Criterios sociales y Ampliación del plazo de garantía).

Previamente se dio cuenta del resultado de la puntuación del criterio subjetivo de la propuesta técnica presentada por la única empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L., revisada, valorada, puntuada e informada por el Ingeniero redactor del Proyecto, D. Héctor Sánchez Segura de Proyectos de Ingeniería Sánchez C, S.L.P.U., con el resultado de 12,5 puntos por la memoria descriptiva sobre un total máximo de 15 puntos, y de 11 puntos por el planning de trabajo sobre una puntuación máxima de 15 puntos, que suman el total de 23,5 puntos por la propuesta técnica.

A continuación, en el mismo acto público la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) que contiene el Anexo III con los dos criterios sociales de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, la ampliación del plazo de garantía y la oferta económica.

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 3 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los criterios sociales, la empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. , conforme al Anexo III abierto en dicho acto público, oferta lo siguiente :

- Al menos un 4% del precio de adjudicación del contrato subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción.
- Contratará 1 persona en situación de desempleo para la realización de las obras.

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 4 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la ampliación del plazo de garantía, la empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. , conforme al Anexo III abierto , oferta lo siguiente :

- 7 años adicionales de garantía complementaria por encima del plazo obligatorio de 3 años establecido en el Pliego.

Por último, se procedió a la apertura de la oferta económica conforme al Anexo III, con el siguiente resultado :

- La empresa Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Renovación de Alumbrado público en calle Elizaldea de Luzaide/Valcarlos” conforme a la oferta económica de Cincuenta y dos mil treinta y seis euros con treinta y ocho céntimos (52.036,38 €) (IVA excluido) , más el 21 % de IVA de Diez mil novecientos veintisiete euros con sesenta y cuatro céntimos (10.927,64 €) , lo que hace un precio total de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (62.964,02€) (IVA incluido)**

Conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego regulador, los asistentes a la reunión pública de la unidad gestora procedieron al cálculo y puntuación de cada uno de los siguientes criterios objetivos de la referida única empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. :

3.- Criterios sociales (hasta 10 puntos) :

3.1.- Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral (hasta 6 puntos)

Según el porcentaje ofertado del 4 % le corresponden y se lo conceden 4 puntos.

3.2.- Contratación desempleados (hasta 4 puntos)

Se valora a razón de 1 punto por persona desempleada a contratar en la obra, correspondiendo 1 punto según la oferta de contratación de 1 persona.

4.- Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos) :

Oferta 7 años adicionales de garantía complementaria sobre la obligatoria de 3 años, y no habiendo otra empresa licitadora le corresponde la puntuación máxima de 10 puntos conforme al Pliego regulador de la contratación.

2.- Oferta económica (hasta 50 puntos) :

La única empresa licitadora oferta el precio de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (62.964,02 €) (IVA incluido)**, lo que supone una baja del 1,89947 % sobre el precio de licitación de Sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres euros con dieciséis céntimos (64.183,16 €) (IVA incluido).

No habiendo otra empresa licitadora le corresponde la puntuación máxima de 50 puntos conforme al Pliego regulador de la contratación.

La unidad gestora realizó la suma total obtenida por la única empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9 del Pliego, con el siguiente resultado :

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS		<u>OBRAS “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ELIZALDEA DE LUZAIDE-VALCARLOS”</u> <u>PIL 2017/2019</u> <u>INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES</u>					
<i>Empresa licitadora</i>	<i>Propuesta técnica Memoria</i>	<i>Propuesta técnica Planning trabajo</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Criterio social Subcontratación Centros especiales empleo e inserción social</i>	<i>Criterio social Contratación Desempleados</i>	<i>Ampliación Garantía</i>	<i>TOTAL</i>
	<i>Hasta 15 puntos</i>	<i>Hasta 15 puntos</i>	<i>Hasta 50 puntos</i>	<i>Hasta 6 puntos</i>	<i>Hasta 4 puntos</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>	
Montajes Eléctricos NOI, S.A.L.	12,5 puntos	11 puntos	50 puntos	4 puntos	1 punto	10 puntos	<u>88,50 puntos</u>

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por la empresa licitadora en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria y planning), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA a la única empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Dentro del plazo establecido y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica se ha aportado por la precitada empresa licitadora toda la documentación requerida, comprobando resultar debidamente correcta.

Revisada la documentación relativa a relación de maquinaria y medios auxiliares, relación de personal, solvencia financiera y técnica, certificado de instaladores, cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud , inscripción en el Registro del Gobierno de Navarra como empresa instaladora, se ha emitido informe técnico fechado a diciembre de 2018 por el ingeniero redactor del Proyecto, D. Héctor Sánchez Segura de Proyectos de Ingeniería Sánchez C, S.L.P.U. , comprobando que la empresa licitadora Montajes Eléctricos NOI, S.A.L. es competente y apta para adjudicarle y ejecutar las obras de Renovación de alumbrado público de la calle Elizaldea en Luzaide/Valcarlos.

Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.

*Visto que la única empresa licitadora ha presentado en plazo y de forma correcta toda la documentación exigida en la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, examinada la documentación presentada, la unidad gestora propone al Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de **“Renovación Alumbrado Público en Calle Elizalde”** a favor de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L.**, por el precio total de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (62.964,02€)** (IVA incluido), con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Héctor Sánchez Segura de Proyectos de Ingeniería Sánchez C, S.L.P.U. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio”.*

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, acuerdan por unanimidad de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos asistentes, en número de cuatro, lo siguiente :

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ELIZALDEA de LUZAIDE/VALCARLOS” a la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS NOI, S.A.L., por el precio total de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (62.964,02€)** (IVA incluido), que supone una baja del 1,89947 % sobre el precio de licitación, según los compromisos ofertados de subcontratación con Empresa de Inserción de un 4 % del precio de adjudicación de las obras y contratación de 1 trabajador desempleado para la ejecución de las mismas, ampliando 7 años adicionales de garantía complementaria sobre la obligatoria de 3 años, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Héctor Sánchez Segura de Proyectos de Ingeniería Sánchez C, S.L.P.U. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de las obras de referencia, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio.**

2º).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se trata de un expediente de tramitación anticipada, por lo que la adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2019 para financiar las obligaciones derivadas del contrato y a la resolución de la Dirección General de Administración Local de inclusión de la obra en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y fijación de la aportación económica máxima a que se refiere el punto 2 d) de la Disposición adicional segunda de la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, sin indemnización a favor de la empresa adjudicataria, en el supuesto de que no se pudiera ejecutar la obra por la falta de financiación por parte del Gobierno de Navarra a favor del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación a la empresa Montajes Eléctricos NOI, S.A.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA